CANDILICHERA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los art. 112 de la Ley 7 /85, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local 169 .1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora ele las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2027, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2026.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión ele reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de exposición de este anuncio en el Boletín Oficial ele la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Candilichera, 22 de octubre de 2026. – El Alcalde, Agustín Postigo Herrero 2062

BOPSO-126-04112026